

San Miguel de Tucumán, 28 de Junio de 2024

Ref.:Expediente N°: 156/493-2024

Presente

La Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, tiene el agrado de dirigirse a Ud. a fin de Solicitar la cotización de el/los siguientes items:

Item	Producto	Descripción	Cantidad
1	PELOTAS DE BASQUET N° 7	PELOTA DE BASQUET	1
2	PELOTA DE FUTBOL NRO 5	PELOTA DE FUTBOL 5 MEDIO PIQUE	3

Dicha cotización deberá ser presentada en formato impreso, en sobre cerrado y será abierta el día **05/07/2024** a las **10:30 hs.**, por el agente Jonathan Luis Trejo, en la calle Piedras N° 530, 3er piso Oficina "O" de la Dirección de Compras y Contrataciones, donde deberá indicar el plazo de mantenimiento de la oferta, número de CUIT del oferente, Razón Social, datos de contacto y valor total de la propuesta en números y letras.

Se debe indicar marca de los productos cotizados.

Requisitos a presentar:

- INFORMAR UNA CASILLA DE EMAIL OFICIAL Y UN TELÉFONO DE CONTACTO
- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EXPEDIDA POR AFIP.
- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EXPEDIDA POR D.G.R. DE LA PROVINCIA O CONVENIO MULTILATERAL.
- CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO EN TUCUMÁN
- RENUNCIA AL FUERO FEDERAL MANIFESTANDO SU VOLUNTAD DE SOMETERSE A LOS TRIBUNALES ORDINARIOS DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
- DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE CONTEMPLADO EN LOS ALCANCES DEL N°108 DEL DECRETO ACUERDO N° 22/1-09 (REQUISITOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO).
- SI LA PROPUESTA ESTA FIRMADA POR SOCIO O ACCIONISTA DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DE CONTRATO SOCIAL (SRL) O ESTATUTO SOCIAL (SA) SEGUN APLIQUE.
- SI LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTÁ FIRMADA POR UN APODERADO, DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DEL PODER EXTENDIDO POR ESCRITURA PÚBLICA
- COPIA DE CBU DE CUENTA - PROVEEDOR DEL ESTADO EN EL BANCO MACRO.
- SELLADO DE ACTUACION POR CADA FOLIO QUE INTEGRE LA PROPUESTA Y TODA DOCUMENTACION ADJUNTA (ORIGINALES Y DUPLICADOS)-DECRETO 1984/4 (M.E.) DE FECHA 30/06/2022.

El Centro de Recepción y Clasificación de Menores "Julio Argentino Roca" ubicado en Av. Francisco de Aguirre 330 de esta ciudad, aloja adolescentes varones en Conflicto con la Ley Penal, los mismos ingresan por orden de los distintas Juzgados y Defensorías; al momento de ingresar lo hacen con un alto grado de vulnerabilidad por lo que desde este Instituto debemos dar respuesta a todas las necesidades de los mismos. Cabe mencionar que la Ley N.º 26061 nos obliga a reestablecer los derechos vulnerados de los jóvenes, siendo esto prioridad en la misión del Ministerio. Surge la necesidad de contar con las pelotas para los distintos talleres deportivos que tienen los adolescentes en el anexo de la Escuela que se encuentra dentro de este Dispositivo como así también para los momentos de esparcimiento. La urgencia radica que siendo artículos que no se pueden reemplazar es indispensable contar con ellas en el menor tiempo posible. En este momento contamos 8 jóvenes alojados este numero varia dependiendo de los distintos ingresos y egresos. Este pedido se encuadra en el Art. 59 inc. 1 de la Ley de Administración Financiera.

Sin otro particular lo saludo atte.-